



CONAIPD



UAIP/CONAIPD/2020-003

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas treinta y cinco minutos, del día dieciséis de marzo de 2020, luego de haber recibido la solicitud de información CONAIPD/2020-003, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte del ciudadano señor [REDACTED]; con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual requirió: "1-Audio integro (sin cortes ni modificaciones) de la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONAIPD, de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

2- Detalle (con nombres y cargos, votos a favor en contra, abstenciones con razonamientos, etc.) de los miembros del PLENO del CONAIPD que votaron en los acuerdos número seis y número siete del "ACTA NÚMERO TRECE de la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONAIPD, de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

3-Listado de personas que han sido delegadas y autorizadas por los titulares del PLENO del CONAIPD para asistir a las reuniones de PLENO del CONAIPD, y los acuerdos que respalden a las personas delegadas.

4-Docuemento legal o acuerdo, (certificado). en el cual se autorice a los miembros suplentes y/o delegados por los titulares del PLENO del CONAIPD para que puedan votar en los acuerdos de las reuniones ordinarias y extraordinarias del PLENO del CONAIPD

5-Docuemento legal y oficial, donde se establece quienes pueden votar en los acuerdos que se toman en las sesiones ordinarias y extraordinarias del PLENO del CONAIPD"



CONAIPD



Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública art. 56 de su reglamento RESUELVE:
Proporcionar respuesta de "1-Audio integro (sin cortes ni modificaciones) de la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONAIPD, de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

Respuesta:

En las reuniones de pleno no se realizan grabaciones de las sesiones, por lo tanto, no existe material solicitado.

2- Detalle (con nombres y cargos, votos a favor en contra, abstenciones con razonamientos, etc.) de los miembros del PLENO del CONAIPD que votaron en los acuerdos número seis y número siete del "ACTA NÚMERO TRECE de la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONAIPD, de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

Respuesta:

Informarle al solicitante que los nombres de los miembros del pleno se registran en el acta con el Quorum de la sesión que corresponda y en los acuerdos se hace constar con cuantos votos se toman los acuerdos; en el caso particular de los acuerdos números 6 y 7, de la sesión que refiere el solicitante, se registra que ambas votaciones obtuvieron la misma cantidad de votos a favor, correspondiente al total de las representaciones presentes, no habiendo votos en contra ni abstenciones al momento de tomar la decisión, de manera que las decisiones del pleno están plasmadas en los acuerdos de referencia como opinión unánime de ese momento. En cuanto a información agregada (como lo que el solicitante denomina "razonamientos") solamente se registra en el acta cuando quien interviene hace solicitud expresa de que quede consignado en acta. En este caso tal situación no se produjo.

3-Listado de personas que han sido delegadas y autorizadas por los titulares del PLENO del CONAIPD para asistir a las reuniones de PLENO del CONAIPD, y los acuerdos que respalden a las personas delegadas.

Respuesta:

Informar al solicitante que no existe listado al respecto y manifestarle que la delegación de la representación, de acuerdo al Reglamento Interno del CONAIPD, no está permitida.

4-Docuemento legal o acuerdo, (certificado). en el cual se autorice a los miembros suplentes y/o delegados por los titulares del PLENO del CONAIPD para que puedan votar en los acuerdos de las reuniones ordinarias y extraordinarias del PLENO del CONAIPD

Respuesta:

Informarle al solicitante que, al no haber posibilidad legal de delegación de la representación, no existe el documento que solicita por no estar contemplada esa posibilidad en el Reglamento Interno del CONAIPD; en cuanto a la participación con voto de los miembros suplentes, esta está normada en el Reglamento Interno de Concejo y no se requiere acuerdo específico al respecto.

5-Documento legal y oficial, donde se establece quienes pueden votar en los acuerdos que se toman en las sesiones ordinarias y extraordinarias del PLENO del CONAIPD”

Respuesta:

El documento oficial que regula lo que la solicitante demanda, es la sección correspondiente del Reglamento Interno del CONAIPD; a la cual puede acceder visitando nuestro portal de transparencia, donde encontrará que dicho documento establece las atribuciones, derechos y deberes de los miembros del Pleno del CONAIPD, incluyendo los procedimientos de votación.

Para completar las respuestas se adjunta copia de certificación de Acta de sesión extraordinaria del pleno en versión pública, la cual contiene la lista de asistencia de los titulares del Pleno que requiere el solicitante.

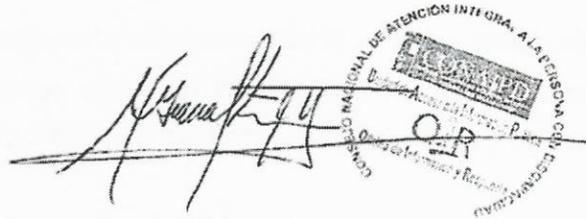


CONAIPD



ENTREGUESE

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico [REDACTED], siendo esta la forma que a pedido el ciudadano que se le entregue.



ACTA NÚMERO TRECE. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

Objetivo: Desarrollar reunión del Pleno del CONAIPD de acuerdo a su Agenda.

Persona que convoca a reunión: Doctor Mauricio Diaz Barrera, Secretario Ejecutivo, con instrucciones de la presidenta Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán.

Fecha de convocatoria: 13 de diciembre de 2019

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

- 1) Doctor Carlos Gabriel Alvarenga. Viceministro de Salud.
- 2) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 3) Licda. María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 4) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 5) Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 6) Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 7) Señor Mario Ildelfonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 8) Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y presidenta del CONAIPD.
- 9) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 10) Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 11) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 12) Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 13) Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.



1) Doctor Mauricio Diaz Barrera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia del Licenciado Fredis Argueta, en representación de la señora Ministra de Vivienda, la señora Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigila, Intérprete de LESSA del CONAIPD y licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez, Asesor jurídico del CONAIPD.

AGENDA:

- 1- Comprobación de Quórum.
- 2- Lectura y aprobación de la agenda.
- 3- Lectura y aprobación del Acta de reunión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2019.
- 4- Impresiones de Recopilación Normativa sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de El Salvador aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 22º período de sesiones (26 de agosto a 20 de septiembre de 2019); en tinta y en Braille.
- 5- Video de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil en Lengua de Señas Salvadoreña y subtítulos; y documento digital con audio descripción de imágenes.
- 6- Solicitud de licencia sin goce de sueldo de empleado.
- 7- Evaluación de situación de empleado.
- 8- Asignación de funciones de apoyo técnico en el área de Tesorería.
- 9- Acreditación del Centro de Atención Múltiple Integral.
- 10- Informe sobre gestión de apoyo logístico solicitada por Asociaciones y Fundaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 11- Informe sobre acciones en el marco de la iniciativa del Consejo de Entidades de Discapacidad de Centroamérica y República Dominicana (CEDISCA).
- 12- Informe sobre acciones de comunicación con Presidencia de la República.
- 13- Evaluación anual de personal del CONAIPD.

PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de quórum

Ocho representaciones; una representación de gobierno del Viceministerio de Salud; y las siete representaciones de sociedad civil.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y Aprobación de la Agenda

Se somete a consideración la agenda presentada para la presente sesión, solicitándose la

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

modificación de la misma en el sentido de incorporar un punto adicional que sea el punto número cuatro: Denuncia de la Asociación Salvadoreña de Sordos y un punto final de la agenda que sería el Punto Número Quince: Varios.

ACUERDO NÚMERO UNO: Se aprueba por unanimidad con ocho votos la agenda presentada por la presidenta con las modificaciones siguientes: a) Incluir en el punto número cuatro: denuncia de la Asociación Salvadoreña de Sordos y b) Agregar al final el Punto Numero Quince: Varios

PUNTO NÚMERO TRES: Lectura y aprobación del Acta de reunión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2019

Se realiza una lectura de los acuerdos emanados de la sesión a que se refiere el acta en aprobación.

ACUERDO NÚMERO DOS: Se aprueba por unanimidad con ocho votos, el Acta de Reunión Extraordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

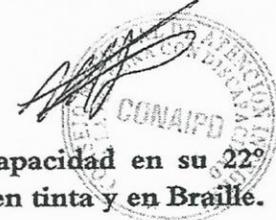
PUNTO NÚMERO CUATRO: Denuncia de la Asociación Salvadoreña de Sordos.

Informan que el día viernes trece de los corrientes la Asociación Salvadoreña de Sordos, fueron víctimas de un hurto en su local, entre los recursos sustraídos se encuentran proyectores multimedia, cámaras fotográficas profesionales y computadoras, los cuales con mucho esfuerzo y esmero la Asociación Salvadoreña de Sordos había logrado tener. Expresan que no saben qué sucedió ni quienes fueron los que cometieron este acto delictivo, que los medios que fueron hurtados eran utilizados para desarrollar las actividades de la Asociación. Por ello solicitan apoyo de las instituciones gubernamentales que puedan apoyarles en la gestión de reponer estos recursos, por tal razón es que lo mencionan en el Pleno del Consejo. Comentan que hay frustración, porque se han quedado sin recursos que son necesarios para sus actividades, ya que hay varios proyectos que deben de desarrollar, expresan que pueden ser donaciones en dinero o en especie.

El Viceministro de Salud, expresa su solidaridad con la Asociación Salvadoreña de Sordos, ante la situación lamentable de pérdida que se ha suscitado, comprometiéndose a hacer llegar la información a los otros representantes de gobierno para canalizar apoyo ante dicha situación.

También se vierte opinión en el sentido que algunos bienes en desuso que tenga el CONAIPD puedan ser trasladados hacia la Asociación Salvadoreña de Sordos, con finalidad de apoyo.

PUNTO NÚMERO CINCO: Impresiones de Recopilación de la normativa sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de El Salvador aprobadas



por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 22º período de sesiones (26 de agosto a 20 de septiembre de 2019); en tinta y en Braille.

A) Recopilación Normativa sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se proyecta realizar la impresión de la Recopilación Normativa sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, a su vez con la finalidad de incorporar la línea gráfica se pretende que se dé inicio al proceso de adaptación de los documentos institucionales a dicha línea gráfica.

B) Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con motivo de dar difusión a los instrumentos que complementan, precisan o interpretan preceptos de especial relevancia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Siendo los siguientes: Observación 1 Artículo 12 Capacidad jurídica; Observación 2 Artículo 9 Accesibilidad; Observación 3 Artículo 6 mujeres y niñas; Observación 4 Artículo 24 Educación inclusiva; Observación 5 Artículo 19 Vida independiente; Observación 6 Artículo 5 igualdad de oportunidades y no discriminación; Observación 7 Artículo 4.3 Participación sociedad civil.

C) Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de El Salvador aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 22º período de sesiones (26 de agosto a 20 de septiembre de 2019).

De acuerdo con el párrafo 67 del documento mencionado que establece: *“El Comité solicita al Estado parte que difunda ampliamente las presentes observaciones finales, en particular entre las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, así como entre las propias personas con discapacidad y sus familiares, en los idiomas nacionales y minoritarios, incluida la lengua de señas, y en formatos accesibles, y que las publique en el sitio web del Gobierno dedicado a los derechos humanos”.*

ACUERDO NÚMERO TRES: El Pleno del Consejo por unanimidad con ocho votos, ACUERDA: A) Iniciar el proceso de adaptación del documento Recopilación Normativa sobre Derechos de las Personas con Discapacidad a la línea gráfica del gobierno de la República y las cotizaciones para la impresión tanto en tinta como en formato de lectoescritura Braille; B) Iniciar el proceso de cotizaciones para la impresión del documento Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tanto en tinta como en formato de lectoescritura Braille; C) Iniciar el proceso de cotizaciones para la impresión del documento Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de El Salvador aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 22º período de sesiones (26 de agosto a 20 de septiembre de 2019), tanto en tinta como en formato de lectoescritura Braille; D) Encomendar a la Dirección Ejecutiva iniciar el proceso para producir un video, con audio, signado en LESSA y subtítulos del documento Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de El Salvador aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 22º período de sesiones (26 de agosto a 20 de septiembre de 2019); y, E)

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Otorgar un plazo de 90 días para la realización de las actividades mencionadas en el presente Acuerdo.

PUNTO NÚMERO SEIS: Video de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil en Lengua de Señas Salvadoreña y subtítulos; y documento digital con audio descripción de imágenes.

Dado que el documento Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil, fue aprobado mediante mecanismo que se estableció en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de fecha 20 de noviembre del año en curso, para su impresión; es procedente emitir Acuerdo para la elaboración de Video de dicho documento con audio, signado en LESSA y subtítulos, asimismo que el documento que sea compartido digitalmente contenga audio descripción.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Pleno del Consejo por unanimidad con ocho votos, ACUERDA: A) Encomendar a la Dirección Ejecutiva las gestiones que correspondan para la elaboración de Video del documento Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil, con audio, signado en LESSA y con subtítulos; B) Encomendar a la Dirección Ejecutiva las gestiones que correspondan para la adaptación del documento Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil, y que el mismo contenga accesibilidad para personas ciegas y con baja visión, específicamente audio descripción; y C) Otorgar un plazo de 90 días calendario para la realización de las actividades contempladas en el presente Acuerdo.

PUNTO NÚMERO SIETE: Solicitud de licencia sin goce de sueldo de empleado.

En fecha 5 de los corrientes se recibió nota presentada por el Lic. Carlos Antonio Reyes Cortez, Asesor Jurídico del CONAIPD; en la cual solicita licencia sin goce de sueldo por el período de 2 meses, a partir del 1 de enero del año 2020, amparado en el Art. 12 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Pleno del Consejo por unanimidad con ocho votos, ACUERDA: A) Aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo amparada en el marco legal vigente, por un período de dos meses a partir del 1 de enero del año 2020, para el Lic. Carlos Antonio Reyes Cortez, Asesor Jurídico; y B) Designar a la Licda. Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, Técnica Jurídica, para retomar las funciones del cargo de Asesor Jurídico, de forma interina y sin que éstas interfieran con las funciones específicas de su puesto, por el período de dos meses a partir del día 1 de enero del año 2020.



d.

PUNTO NÚMERO OCHO: Evaluación de situación de empleado

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "f" y Artículo 24 de la LAIP".

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

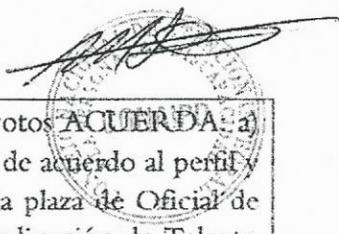
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "b" y Artículo 24 de la LAIP".

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: a) No renovar la contratación para el año dos mil veinte, del señor Eustacio Antonio Nolasco Corado, como Oficial de Información del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; y b) Delegar al Director Ejecutivo para que realice las gestiones que correspondan a la notificación al Sr. Nolasco Corado de la decisión de no renovación de contrato, así como tomar las providencias necesarias para garantizar el resguardo e integridad de los bienes materiales y la información que ha estado a cargo del Sr. Nolasco Corado.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Instruir a la dirección Ejecutiva realizar las indagaciones que a lugar haya, para establecer la participación de otros empleados en acciones irregulares conjuntamente con el Oficial de Información en perjuicio del CONAIPD y rendir informe al Consejo de tales indagaciones y las medidas tomadas a efecto de evitar la reiteración de actos de similar naturaleza.



ACUERDO NUMERO OCHO: El Pleno del Consejo con ocho votos **ACUERDA:** a) Autorizar la realización del proceso de contratación de recurso humano de acuerdo al perfil y el monto asignado al salario base regulador de \$720.00 mensuales de la plaza de Oficial de Información; b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, con la Coordinación de Talento Humano, se realice el reclutamiento y selección, divulgando la oferta laboral por medio del sitio Web Institucional; y presentar propuesta al Pleno del Consejo.

En este estado de la reunión se pierde el quorum del Consejo, al solicitar el Sr. Viceministro de Salud, Doctor Carlos Gabriel Alvarenga, autorización para retirarse por motivos de urgencia relacionados con su cargo. Razón por la cual y ante la imposibilidad de restablecer el quorum se cierra la sesión.

Hora de Inicio de la Reunión: 13:40 horas

Hora de finalización de la Reunión: 17:15 horas



Doctor Carlos Gabriel Alvarenga.
Viceministro de Salud.



Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez.
Titular del Sector de Asociaciones de
Personas con Discapacidad Física.



María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente
del Sector de Asociaciones de Personas con
Discapacidad Física.



Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo.
Titular del Sector de Asociaciones de
Personas con Discapacidad Auditiva.



Señor Manuel de Jesús Orellana Platero.
Suplente del Sector de Asociaciones de
Personas con Discapacidad Auditiva.

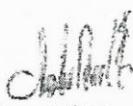


Señor Oscar Alexander Guerra García.
Titular del Sector de Asociaciones de
Personas con Discapacidad Visual.

Mario Ildefonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.



Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y presidenta del CONAIPD.



Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.



Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.

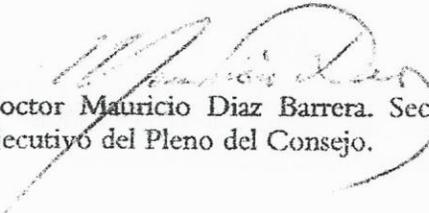
Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.



Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.



Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.



Doctor Mauricio Díaz Barrera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

